

que M. se ha dignado conferir en este Reunimiento
Provincial, á favor de D. Antonio Donato; Y el Ayuntamiento
ensuinte licencia = Acordo se remita al Ca.º Com.
nel deel parague tenga el curso correspondiente; Y
se responda adho.º Inspector.

Mem.º de D. Nicolaz Oliver Piens.º
Oliver Piens.º sobre } por sí, y á nombre de su Madre D.ª Maria Kora Des.
la Casa taller de Bode } de esta Ciudad en que dice, que las Casas que han venido
gones de - - - } de taller para la venta de Viere en la Calle de Bodego
nes, son suyas propias, las que se tomaron en Fuxendam
en nome de Julio de mill setecientos veinte y nueve,
para este fin otorgandose obligacion va so diferentes
Condiciones, viendo mas de ellas que las otras que se
ofrieren para la misma convenacion de esta Operie
en despacho, y requiridas de los D.ºs de la Ciudad, fuesen de
Cuenta de los Propios del Comun; Y mediante á que
se ha resuelto á ora mudar este Despacho á la anti-
gua Aquana, y que queden libres las Casas: Su
plica á esta Ciudad venir á mandar se reconozcan
y que todas las reparas que sean de su Cuenta se execu-
ten, conforme á dicha obligacion; Con lo demas que
contiene; Y habiendolo oyo, y confesado; Cometto
esta pretension á los D.ºs D.º Salvador Vinader